



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2631

11/01/2024

8170

AUTOR/A: BELDA PERÉZ-PEDRERO, Enrique (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); COBO VEGA, Manuel (GP); DE ANDRÉS GUERRA, Javier (GP); GARCÍA ADANERO, Carlos (GP); GUARDIOLA SALMERÓN, Mirian (GP); HUGUET TOUS, Pedro Luis (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Aurora (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); NORIEGA GÓMEZ, Javier (GP); PALENCIA RUBIO, Héctor (GP); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GP); VARELA PAZOS, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la mencionada información es errónea. Desde el año 2019 la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones no tiene vínculo alguno con esa mercantil.

Por otra parte, se informa que la información relativa a las subvenciones concedidas por los órganos del sector público estatal se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la cual se puede consultar a través del siguiente enlace, donde se dispone de varios criterios de búsqueda (órgano concedente, beneficiario, fecha de concesión, etc.):

<https://www.infosubvenciones.gob.es/>

Madrid, 22 de febrero de 2024